

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Convenio de Fortalecimiento Logístico” suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Ministerio otorga un subsidio por la suma de seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos (\$ 671.531.-) con destino a solventar la compra de siete (7) camionetas tipo Pick-Up doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2, para ser asignadas a la jurisdicción como patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública.-

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente. HCD Municipalidad de Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria. HCD Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1875 con fecha 20/07/2011.-